Capítulo IX

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

A.—Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación

722. La Comisión, teniendo en cuenta los párrafos 8, 9 y 11 de la resolución 54/111 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1999, examinó esta cuestión en relación con el tema 8 de su programa, titulado «Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación», y la remitió al Grupo de Planificación de la Mesa Ampliada.

723. El Grupo de Planificación celebró cuatro sesiones. Tuvo ante sí la sección E del resumen por temas del debate celebrado en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su quincuagésimo cuarto período de sesiones, titulada: «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión»[360].

724. El Grupo de Planificación volvió a constituir el grupo de trabajo sobre la división del período de sesiones y el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo[361].

725. En su 2664.ª sesión, celebrada el 18 de agosto de 2000, la Comisión examinó y aprobó el informe del Grupo de Planificación.

1. Programa de trabajo a largo plazo

726. La Comisión tomó nota del informe del Grupo de Planificación, en que se decía que, en lo tocante al método de trabajo, los miembros del Grupo de Trabajo, a petición del Presidente, habían comenzado por señalar diversos temas que tal vez sería conveniente examinar con más detenimiento para determinar si sería adecuado recomendar que se incluyeran en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión. Esos temas se referían a diferentes e importantes aspectos del derecho internacional, como los derechos humanos, el medio ambiente, la responsabilidad y los tratados. Tras proceder a un examen más detenido, el Grupo de Trabajo seleccionó los temas siguientes:

– Aspectos jurídicos de la corrupción y prácticas conexas;

– Aspectos jurisdiccionales de la delincuencia organizada transnacional;

– Responsabilidad de las organizaciones internacionales;

– Riesgo de fragmentación del derecho internacional;

– El derecho de la seguridad colectiva;

– Protección humanitaria;

– Efecto de los conflictos armados en los tratados;

– Derecho de asilo;

– Derecho relativo a la expulsión de extranjeros;

– Consecuencias jurídicas internacionales de las violaciones de los derechos humanos;

– La no discriminación en el derecho internacional;

– Estudio de viabilidad sobre el derecho del medio ambiente: directrices para el establecimiento de un control internacional con objeto de evitar los conflictos ambientales;

– El principio de prevención;

– Recursos naturales compartidos de los Estados;

– El principio «el que contamina paga».

727. Cada tema seleccionado se asignó a un miembro de la Comisión, al que se encargó que realizara un estudio de viabilidad para determinar si se podría incluir en el programa de trabajo a largo plazo.

728. La Comisión tomó nota del informe del Grupo de Planificación, en el que se indicaba que el Grupo de Trabajo, teniendo presente la recomendación de la Comisión en su 49.º período de sesiones, había acordado que la selección de los temas se orientara por los criterios siguientes:

a) El tema debía reflejar las necesidades de los Estados en materia de desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional;

b) El tema debía encontrarse en una etapa suficientemente avanzada desde el punto de vista de la práctica de los Estados para permitir el desarrollo progresivo y la codificación;

c) El tema debía ser concreto y viable para el desarrollo progresivo y la codificación;

y

[...] la Comisión no debería limitarse a los temas tradicionales sino que podía examinar también temas que reflejaran las nuevas cuestiones surgidas en el ámbito del derecho internacional y las preocupaciones urgentes de la comunidad internacional[362].

[360] A/CN.4/504, párrs. 181 a 188.

[361] La composición de los grupos de trabajo figura en el párrafo 10 *supra*.

[362] *Anuario... 1997*, vol. II (segunda parte), págs. 72 y 73, párr. 238.

729. La Comisión convino con el Grupo de Planificación en que, con arreglo a los criterios indicados y tras haber examinado detenidamente los estudios preliminares sobre esos temas, se podía llegar a la conclusión de que procedía incluir los temas siguientes en el programa de trabajo a largo plazo:

1. Responsabilidad de las organizaciones internacionales;
2. Efectos de los conflictos armados en los tratados;
3. Recursos naturales compartidos de los Estados;
4. Expulsión de extranjeros;
5. Riesgos resultantes de la fragmentación del derecho internacional.

730. El resumen de los temas cuya inclusión en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión se recomienda figura en el anexo del presente informe.

731. La Comisión tomó nota de que el último tema, a saber, «Riesgos resultantes de la fragmentación del derecho internacional», era diferente de los demás temas que había examinado hasta el momento. No obstante, consideró que el tema abarcaba cuestiones cada vez más importantes en relación con el derecho internacional y que la Comisión podía contribuir a que se comprendieran mejor las cuestiones planteadas en ese ámbito. Además, la Comisión tomó nota de que el método y los resultados de su labor sobre ese tema, aunque no se ajustaban estrictamente a las formas usuales de codificación, entraban perfectamente dentro del ámbito de su competencia y estaban en consonancia con su estatuto.

732. Por otra parte, la Comisión tomó nota de varios estudios preliminares de utilidad en relación con el tema del medio ambiente. No obstante, consideró que sería conveniente aplazar hasta el próximo quinquenio la adopción de una decisión sobre la futura labor en la esfera del derecho del medio ambiente. En particular, se destacó que era conveniente contar con un enfoque más integrado a los efectos de la preparación de estudios de viabilidad en la esfera del medio ambiente.

733. La Comisión tomó nota asimismo de que dos temas sobre cuestiones relacionadas con la corrupción y la protección humanitaria serían merecedores de un examen más detenido por parte de la Comisión en el próximo quinquenio. Ahora bien, en el presente período de sesiones la Comisión no estaba en condiciones de recomendar que se incluyeran en la lista de temas del programa de trabajo a largo plazo.

2. Duración, naturaleza y lugar de los futuros períodos de sesiones de la Comisión

734. Después de haber tomado nota del informe del Grupo de Planificación, la Comisión estima, como se explica detenidamente en su informe sobre la labor realizada en su 51.º período de sesiones[363], que, a fin de seguir aumentando la eficiencia y productividad de sus trabajos y de facilitar la asistencia de sus miembros, los períodos de sesiones de su próximo quinquenio deberían dividirse también en dos partes de la misma duración. En principio, la Comisión seguiría reuniéndose en Ginebra. Sin embargo, a fin de intensificar las relaciones entre la CDI y la Sexta Comisión, una o las dos mitades de sus períodos de sesiones podrían celebrarse en Nueva York hacia mediados de su mandato.

735. Además, la Comisión reitera su opinión, expresada en su informe sobre la labor realizada en su 48.º período de sesiones, en el sentido de que

> a la larga, la duración de los períodos de sesiones guarda relación con la cuestión de su organización

y de que

> si se adopta la división del período de sesiones en dos partes […] sus trabajos habitualmente podrían realizarse con eficacia en un período de menos de 12 semanas al año. Considera fundada la idea de volver a la antigua práctica de una asignación anual total de 10 semanas, con la posibilidad de prorrogarlas hasta 12 semanas en años determinados, cuando sea necesario[364].

.En consecuencia, y a menos que razones de peso relacionadas con la organización de sus trabajos exijan otra cosa, la duración de los períodos de sesiones en los años iniciales del mandato futuro de la Comisión debería ser de 10 semanas y, en sus años finales, de 12 semanas.

B.—Fecha y lugar del 53.º período de sesiones

736. Como el próximo período de sesiones de la Comisión será el último de su presente quinquenio, la Comisión estima que las necesidades de su trabajo hacen esencial celebrar un período de sesiones dividido de 12 semanas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 23 de abril al 1.º de junio y del 2 de julio al 10 de agosto de 2001.

C.—Cooperación con otros organismos

737. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el presente período de sesiones de la Comisión por el Sr. Brynmor Pollard. El Sr. Pollard hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 2648.ª sesión, el 28 de julio de 2000, y su declaración consta en el acta resumida de esa sesión.

738. La Comisión estuvo representada en el 39.º período de sesiones del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, celebrado en El Cairo en febrero de 2000, por el Sr. Gerhard Hafner, quien asistió al período de sesiones e hizo uso de la palabra ante el Comité en nombre de la Comisión. El Comité estuvo representado en el presente período de sesiones de la Comisión por el Secretario General del Comité, el Sr. Wafik Zaher Kamil. El Sr. Kamil hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 2654.ª sesión, el 10 de agosto de 2000, y su declaración consta en el acta resumida de esa sesión.

[363] *Anuario... 1999*, vol. II (segunda parte), doc. A/54/10, párrs. 635 a 637.

[364] *Anuario... 1996*, vol. II (segunda parte), pág. 104, doc. A/51/10, párr. 226.

739. El Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público estuvieron representados en el presente período de sesiones de la Comisión por el Sr. Rafael Benítez. El Sr. Benítez hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 2655.ª sesión, el 11 de agosto de 2000, y su declaración consta en el acta resumida de esa sesión.

740. En la 2658.ª sesión de la Comisión, celebrada el 15 de agosto de 2000, el Sr. Gilbert Guillaume, Presidente de la CIJ, hizo uso de la palabra e informó a la Comisión acerca de las recientes actividades de la Corte y de los asuntos actualmente sometidos a su consideración. A continuación hubo un intercambio de impresiones. La Comisión estima muy útil y enriquecedor continuar ese constante intercambio de opiniones con la Corte.

741. El 27 de julio de 2000, varios miembros de la Comisión y funcionarios de los servicios jurídicos del CICR mantuvieron un intercambio de impresiones oficioso sobre temas de interés mutuo para ambas instituciones.

D.—Representación en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

742. La Comisión decidió que su Presidente, Sr. Chusei Yamada, la representaría en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

743. Además, en su 2664.ª sesión, celebrada el 18 de agosto de 2000, la Comisión pidió al Sr. Pemmaraju Sreenivasa Rao, Relator Especial encargado del tema «Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (prevención de daños transfronterizos causados por actividades peligrosas)», que asistiera al quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General a tenor de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 44/35 de la Asamblea de 4 de diciembre de 1989.

E.—Seminario de derecho internacional

744. De conformidad con la resolución 54/111 de la Asamblea General de 9 de diciembre de 1999, el 36.º período de sesiones del Seminario de derecho internacional se celebró en el Palacio de las Naciones del 10 al 28 de julio de 2000, durante el actual período de sesiones de la Comisión. El Seminario está dedicado a estudiantes avanzados que se especializan en derecho internacional y a profesores o funcionarios gubernamentales que tienen la intención de seguir una carrera académica o diplomática o de trabajar en la administración de su país.

745. Veinticuatro participantes de diferentes nacionalidades, en su mayoría de países en desarrollo, pudieron asistir al período de sesiones[365]. Los participantes en el Seminario asistieron a sesiones plenarias de la Comisión, participaron en conferencias especialmente preparadas y en grupos de trabajos sobre temas específicos.

746. El Presidente de la Comisión, el Sr. Chusei Yamada, inauguró el Seminario. El Sr. Ulrich von Blumenthal, Oficial Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, estuvo encargado de la administración y organización del Seminario.

747. Algunos miembros de la Comisión dictaron las siguientes conferencias: Sr. Pemmaraju Sreenivasa Rao: «La labor de la Comisión de Derecho Internacional»; Sr. Christopher Dugard: «Protección diplomática»; Sr. Ian Brownlie: «La Corte Internacional de Justicia»; Sr. Giorgio Gaja: «El concepto de “Estado lesionado”»; Sr. Djamchid Momtaz: «El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional»; Sr. Víctor Rodríguez Cedeño: «Actos unilaterales de los Estados»; y Sr. James Crawford: «Contramedidas».

748. También se dictaron las siguientes conferencias: Sr. Gudmundur Eiriksson, ex miembro de la Comisión, Juez del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de las Naciones Unidas: «El Tribunal Internacional del Derecho del Mar»; Sr. Pieter Kuijper, Director de la División de Asuntos Jurídicos, OMC: «El mecanismo de solución de diferencias de la OMC»; Sr. Volker Türk, Asesor Jurídico, Departamento de Protección Internacional, ACNUR: «La protección internacional de los refugiados»; Sr. Bertrand Ramcharan, Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos: «Actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos»; y Sra. Anne Ryniker, Asesora Jurídica, CICR: «El derecho internacional humanitario y la labor del CICR».

749. Los participantes en el Seminario fueron asignados a los grupos de trabajo cuya tarea principal fue preparar los debates que se llevaron a cabo después de cada conferencia y presentar informes resumidos sobre cada una de ellas. Esos informes se recopilaron y distribuyeron a los participantes. Bajo la guía del Sr. Gerhard Hafner, un grupo preparó una bibliografía anotada sobre «Los efectos de los conflictos armados sobre los tratados».

750. Los participantes también tuvieron oportunidad de utilizar las instalaciones de la Biblioteca de las Naciones Unidas y de visitar el Museo del CICR.

751. La República y el Cantón de Ginebra brindaron su tradicional hospitalidad a los participantes tras una visita guiada a la Salas Alabama y del Gran Consejo.

[365] Las siguientes personas participaron en el 36.º período de sesiones del Seminario de derecho internacional: Sr Abdelrahman Afifi (palestino); Sr. Chatri Archjananun (Tailandia); Sr. Boukar Ary Tanimoune (Níger); Sr. Vidjea Barathy (India); Sra. Maria Manuela Farrajota (Portugal); Sra. Monica Feria Tinta (Perú); Sr. Márcio Garcia (Brasil); Sra. Julie Gaudreau (Canadá); Sr. Mahmoud Hmoud (Jordania); Sr. Frank Hoffmeister (Alemania); Sr. Mactar Kamara (Senegal); Sr. Konstantin Korkelia (Georgia); Sr. Davorin Lapas (Croacia); Sr. Erasmo Lara-Cabrera (México); Sra. Carolane Mayanja (Uganda); Sr. Mischa Morgenbesser (Suiza); Sra. Lipuo Moteetee (Lesotho); Sra. Karen Odaba (Kenya); Sr. Marcos Orellana (Chile); Sr. Guillermo Padrón-Wells (Venezuela); Sr. Payam Shahrjerdi (República Islámica del Irán); Sra. María Isabel Torres Cazorla (España); Sra. Barbara Tószegi (Hungría); Sr. Alain Edouard Traore (Burkina Faso). Un comité de selección, bajo la presidencia del profesor Nguyen-Huu Tru (profesor honorario del Instituto de Postgrado de Estudios Internacionales de Ginebra), se reunió el 18 de mayo de 2000 y seleccionó a 24 candidatos de 124 solicitudes presentadas para participar en el Seminario.

752. El Sr. Chusei Yamada, Presidente de la Comisión, el Sr. Ulrich von Blumenthal, en nombre de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y la Sra. Monica Feria Tinta y el Sr. Payam Shahrjerdi, en nombre de los participantes, formularon declaraciones ante la Comisión y los participantes en la clausura del Seminario. Cada participante recibió un certificado de asistencia al 36.º período de sesiones del Seminario.

753. La Comisión tomó nota con particular agradecimiento de que los Gobiernos de Alemania, Dinamarca, Finlandia y Suiza habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. La situación financiera del Fondo permitía conceder un número suficiente de becas para alcanzar una distribución geográfica adecuada de participantes y para traer de los países en desarrollo candidatos meritorios, que de otra manera no hubieran podido participar en el período de sesiones. Este año se concedieron becas completas (viajes y dietas) a 12 candidatos y becas parciales (sólo dietas o gastos de viajes) a 5 candidatos.

754. De los 807 participantes, en representación de 147 nacionalidades, que han participado en el Seminario desde su creación en 1965, 461 recibieron becas.

755. La Comisión destacó la importancia que concedía a los períodos de sesiones del Seminario, que permitían a abogados jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y las actividades de muchas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomendó que la Asamblea General hiciera un nuevo llamamiento a los Estados para que aportaran contribuciones voluntarias a fin de asegurar la celebración del Seminario en el año 2001 con una participación lo más amplia posible. Se subrayó que, debido al número cada vez más limitado de contribuciones, los organizadores del Seminario habían tenido que recurrir este año a las reservas del Fondo. De prolongarse esas circunstancias, era de temer que la situación financiera del Fondo no permitiese otorgar el mismo número de becas en el futuro.

756. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en 2000 el Seminario contó con amplios servicios de interpretación. Expresó la esperanza de que los mismos servicios estarían disponibles para el próximo período de sesiones del Seminario, a pesar de las dificultades financieras existentes.

F.—Conferencia en memoria de Gilberto Amado

757. El 18 de julio de 2000, el Sr. Alain Pellet, Profesor de derecho internacional en la Universidad de París X-Nanterre y miembro de la Comisión, dictó la 15.ª Conferencia en memoria de Gilberto Amado, ilustre jurista brasileño y ex miembro de la Comisión, sobre el tema: *Droit de l'hommisme et droit international*.

758. La Conferencia en memoria de Gilberto Amado ha sido posible gracias a las generosas contribuciones del Gobierno del Brasil, a quien la Comisión expresó su agradecimiento. La Comisión pidió al Presidente que trasmitiera su agradecimiento al Gobierno del Brasil.